



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-050-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, en fecha veintiocho de junio del presente año, firmada por [REDACTED] mediante la cual requiere en formato digital la siguiente información:

- Copia Acuerdos Ministeriales del período 2016 a 2020 firmados por Ministro. Aclarando el solicitante que no solicita las transcripciones.

CONSIDERANDO:

l) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-050 por medio de correo electrónico de fecha treinta de junio del presente año a la Subdirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED]

La Subdirección de Recursos Humanos por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.691/2023, remitió copia certificada de los Acuerdos Ejecutivos Números N.º 729 y 730, del 26 mayo del 2016; N.º 1057, 1058, 1059 y 1060 del 26 de julio del 2016; N.º 1526 del 14 de octubre del 2016; N.º 1268 del 11 de septiembre del 2018; N.º 522 y 522-Bis del 29 de julio del 2020.

Cabe aclarar, que no se le entrega la información en versión pública, debido a que los acuerdos contienen datos de un funcionario público que ejercía un cargo para ese año dentro de esta Cartera de Estado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

- A) CONCEDÁSE acceso [REDACTED] a la información descrita en la presente providencia, proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.



MINISTERIO DE HACIENDA

- B) DETERMINESE el costo de la reproducción de la información en CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.40), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- C) NOTIFÍQUESE.



Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

